	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 149M de 2019

PROCESO No: SA19M-280

San José de Cúcuta, 02 AGO. 2019

Señores:

VIA ELEVADORES S.A.S.
NIT:900.575.590-6
FERNANDO SANTANDER ROJAS
 C.C. 88.232.293 de Cucuta
 Representante Legal
 CALLE 9 N°5-27 villa del rosario Lomitas
 Via_elevadores@hotmail.com
 5735466-3004062010
 Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES 1, 2, 3 y 4 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. Bienes – Presupuesto.

Código	Descripción	U.m	Cant.	Vr. Unit	Total
MANT.5651	Operador de Puertas de Cabina	Und	7	19.635.000	137.445.000
MANT.5652	Limitador de Velocidad	Und	2	2.618.000	5.236.000
MANT.5653	Guaya de Tracción	Mts	2240	12.800	28.672.000
MANT.5654	Terminales para Guayas	Und	56	87.200	4.883.200
MANT.2205	Tarjeta de Control Principal	Und	2	3.200.000	6.400.000
MANT.2397	Ventilador de Cabina	Und	3	184.040	552.120
MANT.4738	Fotocelula (cortina infraroja)	Und	2	749.000	1.498.000
MANT.2206	Fuente Suichada 24V 5amp	Und	1	176.550	176.550
MANT.4735	Sensor Biestable	Und	12	187.250	2.247.000
MANT.3904	Botón	Und	20	77.040	1.540.800
MANT.2392	Contactos de Puertas	Und	24	41.195	988.680
Sub-Total:					\$189.639.350
I.V.A 19%:					\$36.031.477
Total:					\$225.670.827 ✓


VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.

\$ 225.670.827 ✓

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:853

FECHA:30/07/2019

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100%.
2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos repuestos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
3. El contratista debe realizar el cambio de los artículos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 76 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del auxiliar de bodega de la Institución.
4. El contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de pedido de la institución.
5. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, debe acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin debe allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.


OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 45.134.165 ✓	20%	POR EL TERMINPO DEL CONTRATO Y (6) SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$45.134.165 ✓	20%	POR EL TERMINPO DEL CONTRATO Y (6) SEIS MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM, **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de (3) meses, contados a partir del Acta de Inicio, previa legalización de la aceptación de la oferta.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



YAMILE GALLARDO RAMIREZ

Subgerente administrativo (e)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas - Coordinador de contratación bienes y servicios
Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS



KOYO® Elevator **CE TUV SGS**

- ISO9001: 2008
- ISO14001:2004
- OHSAS18001:2007

Cúcuta, Julio 05 de 2019

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (HUEM)
Atn.
Dr. Juan Agustín Ramírez Montoya
Gerente General - Hospital Universitario Erasmo Meoz

REF. Cotización de Repuestos para Equipos Ascensores de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz – HUEM.

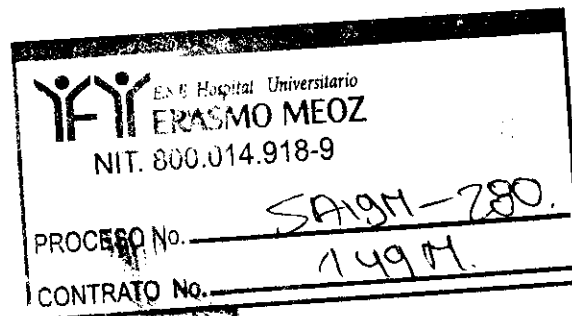
Cordial saludo.

Por medio de la presente, estamos entregando cotización de los repuestos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos ascensores ubicados en la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM). Los repuestos listados en la presenta oferta, relacionan al componente mecánico que ya presenta fatiga de material o en su defecto que son consumibles; y que en primera instancia en la modernización eléctrica y electrónica sólo se intervinieron con mantenimiento correctivo para preservar o alargar su funcionamiento.

Por tal motivo es necesario reemplazar los mecanismos operadores de puertas para optimizar el actual funcionamiento.

Atentamente;

Ing. Fernando Santander Rojas
Representante Legal
Vía Elevadores s.a.s.






LISTADO REPUESTOS HOSPITAL ERASMO MEUZ

FECHA	PRESUPUESTO
2/07/2019	MTTO-19-039

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACION	FOTO	Cant.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	ASCENSOR	STOCK	DURACION / APROX.
				PIEZAS					
1	Operador de Puertas de Cabina	Mecanismo Puertas de Cabina		7 UNDS ✓	\$ 19.635.000 ✓	\$ 137.445.000 ✓	1-2-3-4	0	129.600 Horas
2	Limitador de Velocidad	Sistema de Paracaidas		2 UNDS ✓	\$ 2.618.000 ✓	\$ 5.236.000 ✓	2, 3	0	86.400 Horas
3	Guaya de Tracción	Guayas de Tracción 560 Mts x Equipo		2240 Mts ✓	\$ 12.800 ✓	\$ 28.672.000 ✓	1-2-3-4	0	43200 Horas
4	Terminales para Guayas	Terminales		56 ✓	\$ 87.200 ✓	\$ 4.883.200 ✓	1-2-3-4	0	86.400 Horas
5	Trajeta de Control Principal	Tarjeta de Control CEA51FB		2 ✓	\$ 3.200.000 ✓	\$ 6.400.000 ✓	4	1	Cambio por Daño
6	Ventilador	Ventilador de Cabina		3 ✓	\$ 184.040 ✓	\$ 552.120 ✓	1,3,4	0	17.400 Horas
7	Fotocelula (Cortina Infraroja)	Sensor Para Apertura de Puertas de Cabina		2 ✓	\$ 749.000 ✓	\$ 1.498.000 ✓		2	Cambio por Daño
8	Fuente suichada 24 v 5 amp.	Fuente de Alimentación 24 V dc		1 ✓	\$ 176.550 ✓	\$ 176.550 ✓		1	26.200 Horas
9	Sensor Biestable	Sensor para Información de Piso		12 ✓	\$ 187.250 ✓	\$ 2.247.000 ✓		12	Cambio por Daño
10	Botón	Azul, flecha de subir, flecha de bajar, 1 al 12		20 ✓	\$ 77.040 ✓	\$ 1.540.800 ✓		20	1.000.000 Pulsaciones o Cambio por Mal Uso

1. 2019-07-04
 2. 2019-07-04
 3. 2019-07-04
 4. 2019-07-04
 5. 2019-07-04
 6. 2019-07-04
 7. 2019-07-04
 8. 2019-07-04
 9. 2019-07-04
 10. 2019-07-04

11	Contactos de Puerta	Cumple serie de Seguridad para que el ascensor pueda arrancar		24 ✓	\$ 41.195 ✓	\$ 988.680 ✓		24	Cambio por Daño
----	---------------------	---	---	------	-------------	--------------	--	----	-----------------

SUBTOTAL	189.639.350
IVA	36.031.477
TOTAL	225.670.827

* La casilla **ascensor** especifica el numero del ascensor al cual va dirigido el repuesto relacionado en la cotización; Ascensor 1, Ascensor 2, Ascensor 3, Ascensor 4.

* La casilla **stock** especifica la cantidad de respuestos que quedan en almacen para una eventual falla de los equipos ascensores.